



098/06

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 12 de Octubre de 2006

VISTO, la Resolución N° 1.397/95 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, las Resoluciones N° 921/06 y N° 1206/06, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, la Resolución N° 7/06 de la Subsecretaria de Políticas Universitarias y la Resolución N° 7/06 de la Secretaria de Políticas Universitarias y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la incorporación y distribución de los créditos presupuestarios para el ejercicio 2006;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 31, inc. n), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1: Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Veintiocho Mil Trescientos Dieciséis (\$ 28.316), correspondientes a la modificación de distribución del presupuesto de la Administración Nacional, Resolución N° 921/06 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según se detalla en Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2: Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Un Millón Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Cuatro (\$ 1.959.904) correspondientes a la modificación de distribución del presupuesto de la Administración Nacional, Resolución N° 1206/06 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según se detalla en Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 3: Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Veinticinco Mil Doscientos (\$ 25.200) correspondientes al Programa de Centros Asociados de Posgrados Argentina – Brasil CAPES SPU segundo desembolso, Resolución N° 7/06 de la Subsecretaria de Políticas Universitarias, según se detalla en Anexo I de la presente Resolución.

Ana Jaramillo

Adela Castronovo

Gabriel García



098/06

Universidad Nacional de Lanús

ARTICULO 4: Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500), correspondientes al Programa Nacional de Voluntariado Universitario, Resolución N° 7/06 de Secretaria de Políticas Universitarias, según se detalla en Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 5: Aprobar la Distribución de Créditos Presupuestarios de la Universidad Nacional de Lanús del ejercicio 2006 correspondiente a las Fuentes de Financiamiento “Tesoro Nacional” (Fuente 11) y “Remanente de Ejercicios Anteriores” (Fuente 16), según Anexo II de la presente Resolución.

ARTICULO 6: Regístrese, comuníquese y archívese.

Ana Jaramillo

Adela Castronovo

Gabriel García



098/06

Universidad Nacional de Lanús

ANEXO I

**Ejercicio 2006
Incorporación de Créditos Presupuestarios**

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Finalidad 3: Servicios Sociales
Función 4: Educación y Cultura
Programa 26 - Desarrollo de la Educación Universitaria –

FUENTE 11 – Tesoro Nacional

Resolución N° 921/06 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Modificación de Distribución del Presupuesto de la Administración Nacional	\$ 28.316
Resolución N° 1206/06 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Modificación de Distribución del Presupuesto de la Administración Nacional	\$ 1.959.904
Resolución N° 7/06 de la Subsecretaria de Políticas Universitarias Programa de Centros Asociados de Posgrados Argentina – Brasil CAPES SPU Segundo Desembolso	\$ 25.200
Resolución N° 7/06 de la Secretaria de Políticas Universitarias Programa Nacional de Voluntariado Universitario.	\$ 7.500

Ana Jaramillo

Adela Castronovo

Gabriel García



098/06

Universidad Nacional de Lanús

ANEXO II

**Ejercicio 2006
Distribución de Créditos Presupuestarios**

Jurisdicción 70 – Ministerio de Cultura y Educación
Finalidad 3: Servicios Sociales
Función 4: Educación y Cultura
Programa 26 - Desarrollo de la Educación Universitaria –

Fuente 11 – Tesoro Nacional

Inciso I - Gastos en Personal		\$ 12.110.121,70
Partida Principal 11 – Personal Permanente	\$ 8.203.369,93	
Partida Principal 12 – Personal Temporario	\$ 3.771.240,11	
Partida Principal 14 – Asignaciones Familiares	\$ 135.511,66	
Inciso II - Bienes de Consumo		\$ 753.957,86
Inciso III – Bienes y servicios		\$ 2.683.349,70
Inciso IV – Bienes de Uso		\$ 3.455.130,74
Partida Principal 42 – Construcciones	\$ 2.779.997,01	
Partida Principal 43 – Equipamiento	\$ 595.133,73	
Partida Principal 45 – Libros y Revistas	\$ 80.000,00	
Inciso V – Transferencias		\$ 292.751,00
TOTAL Fuente 11		\$ 19.295.311,00
Ana Jaramillo	Adela Castronovo	Gabriel García



098/06

Universidad Nacional de Lanús

Fuente 16 - Remanente de Ejercicios Anteriores

Inciso I - Gastos en Personal		\$ 1.024.537,14
Partida Principal 11 – Personal Permanente	\$ 185.963,49	
Partida Principal 12 – Personal Temporario	\$ 835.997,65	
Partida Principal 18 – Personal Contratado	\$ 2.576,00	
Inciso II - Bienes de Consumo		\$ 143.782,75
Inciso III – Servicios No Personales		\$ 2.223.526,98
Inciso IV – Bienes de Uso		\$ 7.849.758,45
Partida Principal 42 – Construcciones	\$ 7.207.236,36	
Partida Principal 43 – Maquinaria y Equipo	\$ 530.054,45	
Partida Principal 45 – Libros y Revistas	\$ 92.255,04	
Partida Principal 48 – Activos Intangibles	\$ 20.212,60	
Inciso V – Transferencias		\$ 705.215,29
Inciso VII – Serv. de la Deuda y Dism. Otros Pasivos		\$ 370.030,38
TOTAL Fuente 16		\$ 12.316.850,99

Ana Jaramillo

Adela Castronovo

Gabriel García